



Boletín Oficial de Cantabria

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda, Intervención y Presupuesto. — Orden de 22 de febrero de 1988, por la que se modifican los impresos de justificación de gastos en las comisiones de servicios 645

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Aviso sobre concentración parcelaria de la zona de Hoz de Anero 646
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes de información pública 646

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 2/88 y 4/88 647
- Banco de España. — Retirada de la circulación de billetes de la serie de 200 pesetas 647
- Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Información pública 647
- Colegio de Corredores de Comercio de Santander. — Cesando y dando posesión a corredores de Comercio 648

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Santa María de Cayón y Bareyo. — Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 1 de enero de 1988 648
- Bárcena de Cicero. — Padrón municipal de beneficencia de 1988 648

2. Subastas y concursos

- Voto. — Exposición al público del proyecto de abastecimiento de agua a Voto, 5.ª fase 648

3. Economía y presupuestos

- Penagos. — Expediente de modificación de créditos número uno del vigente presupuesto general de 1987 648
- Santa María de Cayón. — Exposición al público del presupuesto general para 1988 649
- Enmedio y Selaya. — Exposición al público del presupuesto general para 1988 649
- Bárcena de Pie de Concha. — Exposición al público del presupuesto general para 1988 y padrones de circulación de vehículos y de recogida de basuras 649

4. Otros anuncios

- Santander. — Licencia para apertura de un taller de reparación eléctrica del automóvil 649
- Suances. — Licencia para nave industrial ganadera 650
- Ribamontán al Mar. — Licencia de obras para local con destino a salón recreativo tipo «A» 650

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 508/85 650

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expediente número 262/86 y 144/87 650
- Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expedientes números 1.189/86, 1.177/86, 932/86 y 458/87 651
- Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 709/87 652
- Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo. — Expediente número 2/88 652

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INTERVENCIÓN Y PRESUPUESTO

ORDEN de 22 de febrero de 1988 de la Consejería de Hacienda, Intervención y Presupuesto, por la que se modifican los impresos de justificación de gastos en las comisiones de servicios.

La Orden de esta Consejería de 29 de junio de 1985, establecía unos modelos normalizados, en sus

anexos 1 y 2, para la justificación de las dietas y gastos de viaje en las comisiones de servicios, cuya modificación se considera actualmente necesaria, de modo que, sin necesidad de aprobar cada modelo, puedan incorporarse a éste las oportunas correcciones.

Artículo primero. Los impresos reseñados en los anexos I y II de la Orden de esta Consejería de 29 de junio de 1985 («Boletín Oficial de Cantabria» de 10 de julio) quedan sustituidos por los que se elaboren con las siguientes características:

- 1. Orden de comisión de servicio.—Se utilizará para servicios no habituales ni periódicos, y constará de los siguientes extremos:

- Propuesta.
- Comisionado.
- Servicio a realizar.
- Informe a Intervención.
- Aprobación del servicio y del gasto por la autoridad competente.
- Declaración de realización al servicio.
- Informe de comprobación.
- Liquidación de la indemnización.

2. Comisiones de servicio en la región.—Se utilizarán en los casos de servicios periódicos, constanding de los mismos apartados que la orden de comisión de servicio, salvo la propuesta.

Artículo 2.º Se derogan los anexos I y II de la Orden de esta Consejería de 29 de julio de 1985.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 22 de febrero de 1988.—El consejero de Hacienda, Intervención y Presupuesto, David Puebla Pedrosa.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Servicio de Reforma de Estructuras

AVISO

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Hoz de Anero (Cantabria), por Decreto de 24 de noviembre de 1986, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna el artículo 15 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión Local estará constituida del modo siguiente:

Presidente: Don Julio Sáez Vélez, juez de primera instancia e instrucción del Juzgado Número Uno de los de Santander.

Vicepresidente: Don Francisco García Díez, jefe del Servicio de Reforma de Estructuras.

Vocales: Don Alfredo Barrau Moreno, notario de Solares.

Don Emilio Durán de la Colina, registrador de la Propiedad de Santoña.

Don Antonio Pajarón Meseguer, ingeniero agrónomo del Servicio de Reforma de Estructuras.

Don José María Isla Falla, presidente de la Cámara Agraria Local.

Don Federino Lavín Soba, presidente de la Junta Vecinal de Hoz de Anero.

Don José María Cagigas Haro, representante de los mayores aportantes de bienes a concentración.

Don Antonio Canales Casuso, representante de los medianos aportantes de bienes a concentración.

Don Luis Portilla Gómez, representante de los menores aportantes de bienes a concentración.

Secretario: Don José Enrique Iglesias Rodríguez, letrado del Servicio de Reforma de Estructuras.

Hoz de Anero, 25 de febrero de 1988.—El presidente de la Comisión Local (ilegible).

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3.º del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Manuel Gómez Agudo para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Arenal de Penagos (Penagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 12 de febrero de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3.º del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Braulio Corrales Pellón para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Meruelo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 12 de febrero de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3.º del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Ramiro Peña Peña para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Molledo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 11 de febrero de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 2/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Reinosa.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al polígono industrial Siresa, así como atender la zona próxima.

Características principales: Centro de transformación, tipo interior, denominado Siresa, de 400 KVA. 12.000/398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.257.915 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 11 de febrero de 1988.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 4/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santoña, dársena.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a nuevas industrias, así como poder atender mejoras en aquella zona.

Características principales: Ampliación del centro de transformación denominado Puerto, de tipo interior, con transformador de 250 KVA., 12.000/398-230 V., retirándose uno de 160 KVA. con una potencia límite de 630 KVA.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 517.400 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 15 de febrero de 1988.—El director provincial, P. D., el secretario general, J. V. López Colmenar y Medina.

BANCO DE ESPAÑA

ANUNCIO

Retirada de la circulación de billetes de la serie de 200 pesetas

Banco de España.—El Consejo Ejecutivo, en sesión de 5 de febrero de 1988, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto Ley 18/1962 de 7 de junio, acuerda retirar de la circulación el billete de 200 pesetas, emisión 16 de septiembre de 1980, con la efigie de Leopoldo Alas «Clarín».

Dicho billete conservará su poder liberatorio durante un año a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido este período será canjeable, exclusivamente, en las oficinas del Banco de España, durante un plazo de siete años, a cuyo término los billetes no presentados se considerarán caducados y su importe se abonará al Tesoro Público.

Madrid, 5 de febrero de 1988.—El secretario general (sin firma).

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

Peticionario: Don Ángel Rivas Mazo.

Domicilio: La Encina de Cayón.

Nombre del río o corriente: Suscuaja y Pisueña.

Punto de emplazamiento (lugar, parroquia o barrio): La Güera, Pradera y Yeba.

Término municipal y provincia: Santa María de Cayón (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Concesión de un caudal máximo de 4 l./s. en jornada de seis horas, equivalente a un caudal continuo de 1 l./s., a derivar en los ríos Pisueña y Suscuaja, el total de dicho caudal solicitado en términos de La Güera, Pradera y Yeba, Ayuntamiento de Santa María de Cayón (Cantabria), con destino a riego de las fincas 89, 106 y 121 de los polígonos números 1 y 2.

La toma se realizará por grupo motobomba movido por tractor de 45 CV. de potencia, siendo toda la instalación de riego portátil.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo,

en la Alcaldía de Santa María de Cayón o en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1-1º, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander a 3 de febrero de 1988.—El secretario general, P. O. el jefe del Servicio, Mariano Revestido García.

COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO DE SANTANDER

Con fecha 26 de febrero de 1988 han cesado en sus cargos de corredores de comercio de la plaza mercantil de Santander y Santoña, los señores que a continuación se especifican:

Plaza de Santander: Don José Manuel Vaño Girones y don Luis Miguel Serrano Deusa.

Plaza de Santoña: Don Pedro Vicente Armas Omedes.

Con fecha 29 de febrero de 1988, después de cumplimentados los trámites reglamentarios, se ha dado posesión del cargo de corredores de comercio colegiados en la plaza mercantil de Santander a los siguientes señores:

Doña Ana María Mahiques Miret.

Don Antonio Pradas del Val.

Don Juan Carlos García Cortés.

Don Luis Boada Dotor.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Santander, 1 de marzo de 1988.—El síndico-presidente, Juan de Dios Valenzuela Casas.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1988, queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María de Cayón, 6 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1988, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos a fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclama-

ciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.
En Ajo (Bareyo) a 3 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO EDICTO

Padrón municipal beneficencia 1988

En sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada en 10 de los corrientes fue aprobado el padrón municipal de beneficencia para 1988.

Se comunica a las personas que deseen ser incluidas en dicho padrón que podrán solicitarlo en plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Las solicitudes deberán hacerse por escrito indicando:

—Personas que constituyen la familia del solicitante y circunstancias personales de todas ellas.

—Parentesco y razón de convivencia.

—Medios de vida de que dispongan.

La solicitud será firmada por la persona principal de las que habiten juntas.

Las solicitudes que se presenten fuera de plazo podrán ser tenidas en cuenta para sucesivos apéndices que se aprueben de dicho padrón.

Bárcena de Cicero, 29 de febrero de 1988.—El alcalde, Escolástico Incera Valle.

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su día, el proyecto técnico «proyecto de abastecimiento de agua a Voto, quinta fase», redactado por los Servicios Técnicos de la excelentísima Diputación Regional de Cantabria, ascendiendo el presupuesto de ejecución por contrata a la cantidad de 24.886.283 pesetas, se expone al público a efectos de reclamaciones, por el plazo de treinta días hábiles, las cuales se entregarán en oficinas municipales y horas de oficina.

Voto a 1 de marzo de 1988.—El alcalde, José Rivas Vázquez.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general del ejercicio económico de 1987, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Penagos a 29 de febrero de 1988.—El presidente, Vidal Cobo Cobo.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

EDICTO

Aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santa María de Cayón para el ejercicio económico de 1988, por el Ayuntamiento Pleno, el día 12 de febrero de 1988, no habiéndose formulado reclamación alguna contra el mismo durante el período de exposición al público, tal aprobación se considera definitiva, de conformidad con el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781/1986, con el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 23.998.522 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 48.778.482 pesetas.
 3. Intereses, 6.925.971 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 3.350.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 26.766.764 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 4.750.000 pesetas.
 8. Variación activos financieros, 436.427 pesetas.
 9. Valoración pasivos financieros, 2.993.834 pesetas.
- Total, 118.000.000 de pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 30.739.359 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 5.199.710 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 15.707.778 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 40.559.231 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.205.487 pesetas.
 6. Enajenación inversiones reales, 1.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 6.602.000 pesetas.
 8. Variación activos financieros, 436.427 pesetas.
 9. Variación pasivos financieros, 17.549.008 pesetas.
- Total, 118.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Santa María de Cayón, 11 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto de la entidad para el ejercicio de 1988, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo y ante el Pleno las reclamaciones o sugerencias que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y artículo 446.1 del texto refundido aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial será ele-

vado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Enmedio a 26 de febrero de 1988.—El alcalde, Florián Martín Gonzalo.

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de fecha 24 de febrero de 1988, el presupuesto general para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Selaya, 1 de marzo de 1988.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el presupuesto general para el año 1988, se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales cualquier interesado podrá presentar las reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que estimen pertinentes, conforme los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 446 y 447 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986.

Bárcena de Pie de Concha a 24 de febrero de 1988.—El alcalde, José Félix de las Cuevas.

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

EDICTO

Confeccionados los padrones del impuesto municipal de circulación de vehículos y de recogida de basuras, correspondientes al ejercicio económico de 1988, se exponen al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles para los efectos de examen y reclamaciones.

Bárcena de Pie de Concha a 24 de febrero de 1988.—El alcalde, José Félix de las Cuevas.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Modesto Romano Charlón, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un taller de reparación eléctrica del automóvil, a emplazar en cuesta de la Atalaya, 27, interior.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados

de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 25 de febrero de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

Por don José Antonio Quintana Fernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave industrial ganadera en la calle Quintana, 115, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Suances a 7 de febrero de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Doña Julia García Martín ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de obra para acondicionar un local con destino a salón recreativo tipo A, situado en el pueblo de Somo.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En Ribamontán al Mar a 20 de febrero de 1988.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente número 508/85

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 508/85, se tramita juicio de menor cuantía promovido por el procurador señor Aguilera San Miguel en representación de «Manuplex, S. A.», con domicilio social en Valencia, contra don Carlos Herrero Melón, mayor de edad, casado, industrial con establecimiento abierto en Santander, calle Isabel II, número 8, en cuyos autos en virtud de providencia dictada con

esta fecha en trámite de ejecución de sentencia se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez en su caso, por término de veinte días el siguiente bien:

1.º Derecho de traspaso del local situado en la calle Isabel II, número 10 de esta ciudad. Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el día 29 de abril próximo y hora de las once en la sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo de tasación de dicho bien.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La segunda subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 27 de mayo y hora de las once, con rebaja del 25% en su tipo de tasación, siendo el tipo licitador de 6.000.000 de pesetas.

La tercera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 23 de junio y hora de las once, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado el 20% del tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para los licitadores en estas dos últimas subastas el apartado c).

Dado en Santander a 20 de enero de 1988.—El magistrado-juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 262/86

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su región, en providencia de fecha 11 de noviembre de 1987, dicta en autos de cantidad, seguidos a instancias de don Amado Muriedas Revuelta, contra la comunidad hereditaria de don Obdulio Gallardo Calvo y otro, señalados con el número 262/86 del año.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 11 de noviembre de 1987, estableciendo el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Amado Muriedas Revuelta, contra la comunidad hereditaria de don Obdulio Gallardo Calvo, debo declarar y declaro el derecho del actor a percibir la cantidad de 379.678 pesetas, en concepto de salarios, condenando como condeno a la comunidad hereditaria de don Obdulio Gallardo Calvo al pago al actor de la citada cantidad.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles de su derecho a interponer contra la misma re-

curso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, previa consignación, si recurriera la parte demandada, del importe total de la condena en la cuenta corriente del Banco de España, Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas, más otra cantidad de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, cuenta número 1.092, Oficina Principal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la comunidad hereditaria de don Obdulio Gallardo Calvo, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 15 de enero de 1988.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 144/87

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su región, en providencia de fecha 12 de enero, dictada en autos de cantidad, seguidos a instancias de doña Antonia E. Lara García, contra «Roldán García, S. C.», señalados con el número 144/87.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 12 de enero de 1987, estableciendo el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Antonia Esther Lara García, contra la empresa «Roldán García, S. C.», debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone a la actora la cantidad de 109.917 pesetas. Notifíquese a las partes esta sentencia, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Roldán García, S. C.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 12 de enero de 1988.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 1.189/86

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y su provincia,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por doña Inmaculada Díaz Barquín, contra don Rufino Cereceda Pedraja y doña Benigna Callejo Calderón, en reclamación por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio

el día 31 de mayo de 1988 a las once y diez de la mañana que tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a don Rufino Cereceda Pedraja y doña Benigna Callejo Calderón, actualmente en desconocido paradero y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 26 de febrero de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 1.177/86

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y su provincia,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por don Adolfo Perales Gutiérrez, contra «Construcciones Nicasio Peña, S. A.», en reclamación por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 31 de mayo de 1988 a las diez treinta horas de la mañana que tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Nicasio Peña, S. A.», actualmente en desconocido paradero y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 26 de febrero de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente números 932/86 y 458/87 de M. 3 acumulados

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y su provincia,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por «Sttel Betton Española, S. A.», contra don Casto Celorio Riva y otros, en reclamación por accidente, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 26 de mayo de 1988 a las nueve treinta horas de la mañana que tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidos de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a don Casto Celorio Riva, actualmente en desconocido paradero y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 26 de febrero de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 709/87

En virtud de lo acordado por la señora jueza de distrito número de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don José Francisco Herrera Venero, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 709/87 el día 3 de mayo próximo a las nueve cuarenta y cinco horas, así como para prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y presentar la documentación de su vehículo.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 22 de febrero de 1988.—El secretario (ilegible). 197

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO EDICTO

Expediente número 2/88

Doña Pilar Ibáñez Bezanilla, jueza de distrito de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 2/1988, sobre acción negatoria de servidumbre de paso, seguido en este Juzgado a instancia del procurador don Fermín Bolado Madrazo, en representación de don Cayo Secundino López Sauquillo, contra doña María Velasco Ripoll, doña Genoveva Bedia Velasco, don Ángel Gómez Rozadillo y contra las personas desconocidas e inciertas propietarias de la finca descrita al Sur de la descrita en el hecho primero de la demanda, en cuantía de 51.000 pesetas, ha dictado resolución en el día de la fecha admitiendo a trámite la

demanda y acordando, entre otros extremos: «En cuanto al emplazamiento de las personas desconocidas e inciertas propietarias de la finca descrita al Sur de la descrita en el hecho primero de la demanda, cual es: El pueblo de Pedreña, lugar Mote y sitio de La Solana, un terreno a prado que mide 2 carros o 3 áreas 50 centiáreas; que linda: al Norte, don Agustín Fuentes al Sur, herederos de don Dámaso Bedia (actualmente al parecer, de don Ángel Gómez Rozadilla); Este, resto de la finca matriz, y Oeste, don Ramón Corino. Dicha propiedad se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 1.057, libro 107, folio 68, finca 11.201, inscripción 1.ª »

Líbrense edicto al «Boletín Oficial de Cantabria» para su publicación, a fin de que, en el improrrogable plazo de seis días, comparezcan en autos personándose en forma, haciéndoles saber que tienen a su disposición en el Juzgado la copia de la demanda y documentos acompañados. Hágase entrega al procurador de referido edicto para que cuide de su diligenciado. Lo mandado y firma su señoría, de lo que doy fe.—Firmado: Pilar Ibáñez.—Milagros Fernández. (Rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento a las personas desconocidas e inciertas propietarias de la finca descrita al Sur de la descrita en el hecho primero de la demanda y que anteriormente se describe, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo, en Medio Cudeyo a 13 de enero de 1988.—La jueza de distrito, Pilar Ibáñez Bezanilla.—La secretaria (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003